

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24141 *INVERSIONES JAROCA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
F. ROYCA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas generales de socios de las entidades "Inversiones Jaroca, Sociedad Limitada Unipersonal" y "F. Royca, Sociedad Anónima Unipersonal", celebradas el día 3 de julio de 2009, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mencionadas sociedades y como resultas de la misma, la primera absorberá a la segunda con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, mediante la integración de la totalidad del patrimonio de "F. Royca, Sociedad Anónima Unipersonal" a "Inversiones Jaroca, Sociedad Limitada Unipersonal", la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.º de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Telde (Gran Canaria), 7 de julio de 2009.- El Administrador de ambas sociedades, don José Anselmo Rosa Cabrera.

ID: A090055080-2